



Resolución Administrativa No. 534-2016-GADPCH

**ABG. MARIANO CURICAMA G.
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**

Que, mediante Resolución Administrativa No. 506-2016-GADPCH de fecha 8 de noviembre de 2016, se aprobó los pliegos y dispuso el inicio del proceso de **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE NEGOCIOS PARA LOS SERVICIOS TURÍSTICOS CONTEMPLADOS EN EL TERRITORIO HÍDRICO DE CEBADAS, PARROQUIA CEBADAS, CANTON GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.**

Que, esta autoridad designó al Ing. Carlos Bonilla, como delegado para que lleve adelante el proceso de consultoría directa No. CD-GADPCH-033-2016; y, a la Abg. Paola Espinosa Villagómez como secretaria.

Que, los pliegos del proceso de Consultoría Directa No. CD-GADPCH-033-2016 fueron subidos al Portal de Compras Públicas el 11 de noviembre de 2016, según el cronograma que consta en los pliegos.

Que, se invitó al Ing. Santiago Carpio, a fin de que participe en el proceso de Consultoría Directa No. CD-GADPCH-033-2016, mediante Resolución Administrativa No.506-2016-GADPCH.

Que, en el acta de calificación de diecisiete de Noviembre de 2016, el delegado calificó la oferta presentada por el Ing. Santiago Carpio, la cual destaca los siguientes puntos:

Oferente	Experiencia General	Experiencia Específica	Experiencia Personal Técnico	Calificación	Habilitado
Ing. Santiago Carpio	30	40	30	100	SI

Que, en el acta de negociación realizada el 18 de noviembre de 2016, el delegado recomienda a esta Prefectura se adjudique al Ing. Santiago Carpio, la Consultoría **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE NEGOCIOS PARA LOS SERVICIOS TURÍSTICOS CONTEMPLADOS EN EL TERRITORIO HÍDRICO DE CEBADAS, PARROQUIA CEBADAS, CANTON GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO**, por un monto de USD \$ 4.800.00 **(CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100) dólares**, sin incluir el IVA.

El objeto de esta consultoría debe ejecutarse en un plazo de 30 días, contados a partir de la suscripción del contrato.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes: 



RESUELVO:

Art. 1. Al amparo del Acta de Negociación y los informes correspondientes **adjudicar** al Ing. Santiago Carpio, la Consultoría para LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE NEGOCIOS PARA LOS SERVICIOS TURÍSTICOS CONTEMPLADOS EN EL TERRITORIO HÍDRICO DE CEBADAS, PARROQUIA CEBADAS, CANTON GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, por un monto de USD 4.800.00 (**CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100**), dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA; y, un plazo de 30 (**TREINTA DÍAS**), contados a partir de la suscripción del contrato, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

Art. 2. Disponer al Delegado notifique con la Resolución de esta Prefectura al oferente adjudicado,

Art. 3. Disponer a la coordinación de Sindicatura elabore el correspondiente contrato; y, publique en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, la presente Resolución Administrativa.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los veinte y uno días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

Ab. Mariano Curicama G.

PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 534-2016-G.A.D.P.CH., que antecede, el Ab. Mariano Curicama G., Prefecto de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.-
LO CERTIFICO.-

Lic. Patricia Páez-Peñañiel
SECRETARIA DEL CONSEJO, ENC.

